



Montevideo, 06 de marzo de 2026

RESOLUCION No. 03/2026

VISTO: Que el Ministerio de Industria, Energía y Minería no tendrá atención al público durante la Semana de Turismo. -----

CONSIDERANDO: Que se deben brindar las mayores certezas y seguridad jurídica respecto a las gestiones que se realizan ante la DNPIRS. -----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo establecido por el artículo 7 y 317 de la Constitución de la República, artículo 10 de la Ley Numero 15869, artículos 109 y 113 del Decreto 500/991 y demás normativa concordante y complementaria, así como lo dispuesto en las leyes números N° 17.011 y 17164 en lo atinente a plazos. -----

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y REGISTRO DE SOFTWARE,

RESUELVE:

- 1) DECLÁRANSE** inhábiles los días comprendidos entre el 30 de marzo y el 3 de abril inclusive en todo lo referente a la materia legislada por las leyes Nos. 17.011 de 25 de setiembre de 1998 y 17.164 del 2 de setiembre de 1999. -----
- 2) TODOS** los vencimientos relativos a la materia consignada en el numeral anterior que recaigan en los días mencionado se trasladan al día hábil inmediato posterior. -----
- 3) En todas** aquellas gestiones comprendidas en los numerales precedentes se adjuntará copia de la presente Resolución para la debida constancia del cumplimiento de los plazos. -----
- 4) Por Secretaría,** cúrsese copia de la presente a la Asociación de Agentes de la Propiedad Industrial; notifíquese a todos los funcionarios de esta Unidad Ejecutora, publíquese en página web MIEM, publíquese en el Boletín de la Propiedad Industrial y oportunamente archívese. -----



Dra. Marianela Delor
Directora Nacional de la Propiedad Industrial
y Registro de Software